
	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 1 de 12</b>

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y PLANTA ELÉCTRICA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CENTRO DE SALUD Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
<b>VALOR</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA (\$5.000.000). A MONTO AGOTABLE

De conformidad a lo establecido en el Manual de contratación Adoptado mediante Resolución 082 de 2024 y acatando los parámetros del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades deben realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. En virtud de lo anterior, la entidad procede de conformidad así:



**1.- CLASIFICACIÓN UNSPSC.** Los servicios requeridos por la Entidad conforme el clasificador de bienes y servicios corresponden al siguiente código.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72000000	72100000	72101500	SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO

## 2. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo "a todo costo" de aires acondicionados y planta eléctrica implican un contrato integral que cubre revisiones programadas (preventivo), reparaciones inmediatas (correctivo), repuestos (incluyendo mano de obra especializada), y respuesta rápida, buscando la operatividad continua y eficiencia de los equipos mediante diagnósticos, limpiezas, ajustes, y sustitución de piezas, con foco en la detección temprana de fallas y la documentación detallada de cada intervención.

Los sistemas de aire acondicionado además de optimizar temperaturas ayudan a purificar el aire y controlan la humedad, generando ambientes libres de bacterias patógenas, hongos y virus, lo que conlleva a requerir el mantenimiento de orden preventivo y correctivo que eviten el daño de estos y minimicen gastos mediante su aplicación programada. Los factores que influyen sobre la

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 2 de 12</b>

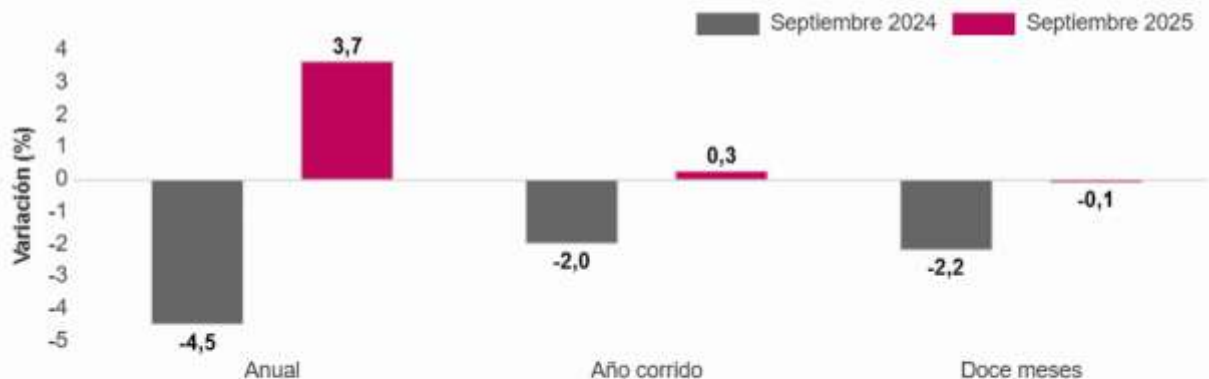
baja en el rendimiento de los equipos de aire acondicionado se relacionan con agentes contaminantes, como humo de vehículos, polución y otros aspectos que inducen fallas posteriores que por ende demandan de una corrección que parte desde la prevención mediante limpieza periódica de estos elementos. El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, toda vez que las nuevas edificaciones pueden requerir eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados, porque se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales.

## Información septiembre de 2025

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,7%.

### Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses  
Total nacional - Septiembre (2024 - 2025)<sup>Pr</sup>



**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

<sup>Pr</sup> : Cifras preliminares

### 3. ANALISIS ECONÓMICO

#### SECTORES DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
<b>Sector Primario o Agropecuario</b>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
<b>Sector Secundario o Industrial</b>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
<b>Sector Terciario o de Servicios</b>	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero



El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del Sector terciario o sector de prestación de servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Febrero 2024<sup>p</sup> / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 4 de 12</b>

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Febrero 2024p / febrero 2023

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4		0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1		12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9		10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8		7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9		4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4		-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7		6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9		6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7		1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4		-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8		13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6		9,9	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5		-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3		9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0		17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8		9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0		11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS



p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 5 de 12</b>

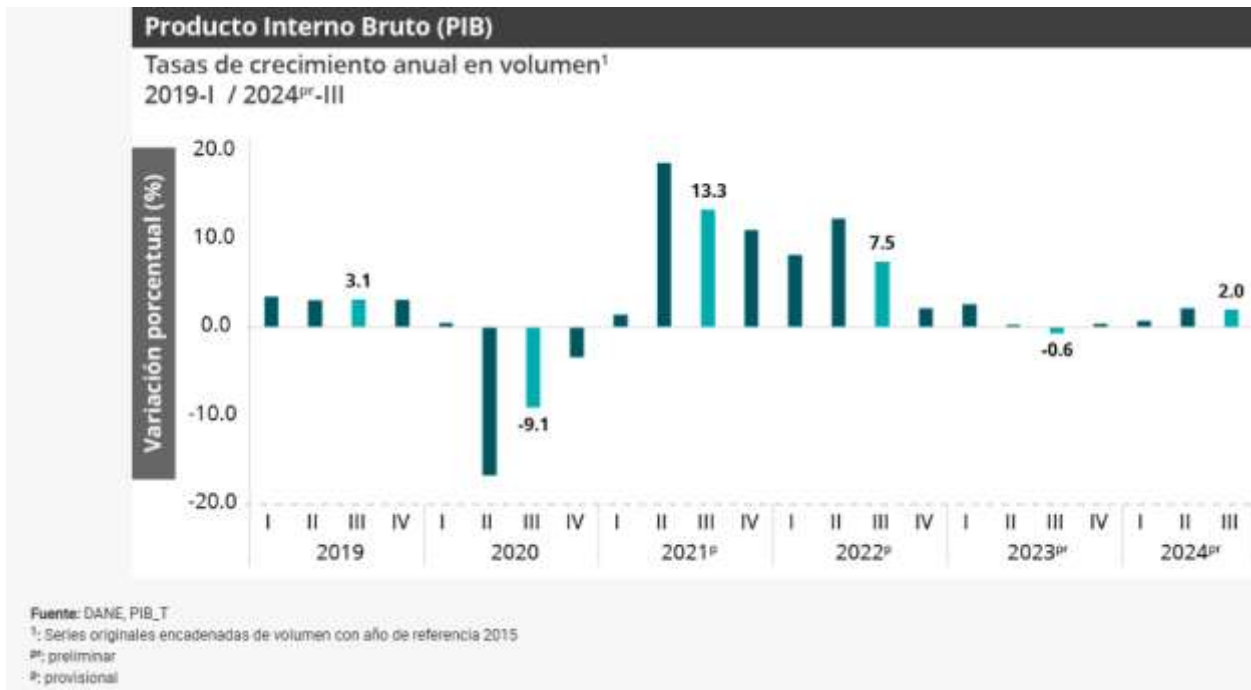
**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Febrero 2024<sup>P</sup> / febrero 2023**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>**</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>***</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,1	-1,1	-1,7	-0,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,8	-1,9	-1,5	-3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,7	1,4	1,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,9	-7,7	-1,1	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	0,1	-0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,1	0,3	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,0	-1,7	-4,7	-0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,7	-0,8	-0,4	--
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	3,0	2,7	0,2	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-0,1	-4,8	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	3,7	-0,2	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,1	0,4	-2,2	0,2	-5,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-3,1	-5,2	-1,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	2,0	-1,5	-1,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-0,7	-1,1	0,0	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	4,1	-0,5	-0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	0,6	1,5	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,1	-1,0	0,8	0,3	--

**Fuente:** DANE – EMS  
p Cifra provisional

### Información III trimestre 2024<sup>PR</sup>

En el tercer trimestre de 2024<sup>PR</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023<sup>PR</sup>





De esta manera, se encuentra que el servicio de mantenimiento integral de parque automotor hace parte del sector terciario, dado que comprende los servicios de mantenimiento de vehículos y motos y además requiere del comercio de partes y accesorios para el buen funcionamiento de estos.

#### 4. ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas para el presente proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

ITEM	DESCRIPCION
1	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
2	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE AIRES ACONDICIONADOS
3	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 PARA AIRE ACONDICIONADO
4	DESINSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
5	ARREGLO DE TARJETA ELECTRÓNICA DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU Y MANO DE OBRA
6	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR Y ASPA DE LA CONDENSADORA
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A AIRE ACONDICIONADO Y AJUSTE DE CARGA DE REFRIGERANTE AIRE PUESTO DE SALUD

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 7 de 12</b>

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 24.000 BTU CON AJUSTE DE CARGA DE GAS REFRIGERANTE (PROCESAMIENTO)
9	ARREGLO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE CAPACITOR Y 1 ARREGLO DE CORTO CIRCUITO EN COMPRESOR (ALMACÉN)
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 18.000 BTU CON AJUSTE DE PARÁMETROS



**5. ANÁLISIS DEL MERCADO. (ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS IGUALES O SIMILARES ADQUIRIDOS POR DIFERENTES ENTIDADES.)**

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
HOSACRUZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOR DE LA PLANTA, TUBERÍAS DE AGUA Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA	CONTRATO_196_2024	162 (Días)	15.000.000 COP
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A TODO COSTO A LOS AIRES	0075-ARC-CBNL01-2024	53 (Días)	139.150.000 COP
ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	124-2024	4 (Meses)	8.586.036 COP

**6. ESTUDIO DE LA OFERTA DE LOS BIENES A CONTRATAR**

La entidad solicitó cotizaciones las cuales hacen parte integral del proceso de selección, presentadas por los siguientes proveedores:

CALLE 4 No. 14 B – 22 Barrio El Pesebre  
[centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co](mailto:centrodesalud-ese@ese-ricaurte-cundinamarca.gov.co)

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 8 de 12</b>

<b>ITEM</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>VALOR UNITARIO PROMERDIO OFERTADO</b>
1	LABORATORIO DIESEL GIRARDOT	\$3.800.000
2	CESAR JULIO RODRIGUEZ MURILLO	\$4.250.000

## **PRESUPUESTO OFICIAL**



Una vez analizadas las cotizaciones presentadas en el CENTRO DE SALUD DE RICAURTE CUNDINAMARCA se tiene que las condiciones ofertadas por **KATERINE PEDROZA GODOY** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.633.292 de Ibagué, Persona natural con establecimiento de comercio denominado **LABORATORIO DIESEL GIRARDOT**, son favorables a la Entidad no solo en precio sino también en variedad de servicios, asignándose un presupuesto de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000<sup>oo</sup>) MCTE a monto agotable de conformidad a la oferta económica según valores unitarios presentada y que hace parte integral del proceso de contratación.

## **7. ANÁLISIS LEGAL.**

### ✓ **CONSTITUCION POLITICA DE 1991:**

**Artículo 209.** “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.



- ✓ **DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”
- ✓ **LEY 80 DE 1993.** “Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública”
- ✓ **LEY 1150 DE 2007.** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 9 de 12</b>

- ✓ **ACUERDO 033 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024** “por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la ese centro de salud del municipio de Ricaurte Cundinamarca”
- ✓ **RESOLUCION 082 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024** “por medio del cual se adopta el manual de contratación, vigilancia, control y régimen sancionatorio contractual de la ese - centro de salud del municipio de Ricaurte Cundinamarca”.

#### **Normas con relación al objeto a contratar:**

- ✓ Ley 29 de 1992, con esta ley se adoptó en Colombia el protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con enmienda adoptada en Londres 1990, y ajuste s Nairobi en 1991.
- ✓ Ley 629 del 27 de diciembre de 2000, “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.
- ✓ Ley 697 de 03 de octubre de 2001 mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1672 de 2013: “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1076 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible” .
- ✓ Decreto 422 de 1992: “Por el cual se Reglamenta Parcialmente el Estatuto Tributario” • ISO 9001:2008. Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ ISO 14001:2004. Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ NTC 2050. Aire acondicionado, acondicionadores de aire para recintos: Esta norma establece requisitos para acondicionadores de aire para recintos, clasificados para no más de 600 V de corriente alterna (c.a.) y destinados a la instalación según el Código Eléctrico Nacional.
- ✓ NTC 5183:2003. Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores.
- ✓ NTC 5852 Norma de seguridad para sistemas de refrigeración: esta norma específica diseño, construcción, instalación y funcionamiento con seguridad de los sistemas de refrigeración.
- ✓ NTC 5853 designación y clasificación de seguridad de refrigerantes • NTC 3714. Aire acondicionado. Acondicionadores de aire para recintos.
- ✓ Resolución Número 90907 del 25 de octubre de 2013 del Ministerio de Minas y Energía “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE”.
- ✓ Resolución Número 0734 del 22 de junio de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente: “Por la cual se modifica la Resolución 304 de abril 16 de 2001 que adopta medidas para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono.”


	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 10 de 12</b>

- ✓ Resolución número 301 del 31 de enero de 2008 emitida por el Ministerio de la Protección Social: “Por la cual se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de los Clorofluorocarbonos”

## 8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
					(QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)					
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD ES ERRÓNEA O DESACTUALIZADA.	PUEDE VARIAR EL RESULTADO	POSIBLE	CATASTRÓFICA	EXTREMO	ALTA
2	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL USO O RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ES ERRADA	INADECUADA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	POSIBLE	MODERADO	ALTA	MEJOR
3	ESPECIFICA	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIEROS	SE PRESENTA CUANDO EXISTE LA ESTIMACIÓN INADECUADA DE COSTOS	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	IMPROBABLE	MEJOR	BAJO	MEJOR
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SE PRESENTA CUANDO EL SELECCIONADO NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	POSIBLE	MODERADO	ALTO	MEJOR
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	SE PRESENTA CUANDO EL CONTRATISTA TIENE A CARGO PERSONAL Y NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES EN FORMA OPORTUNA	RIESGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	IMPROBABLE	MEJOR	BAJO	MEJOR
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	SE REFIERE A LA EVENTUAL VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE UN PROYECTO, DEBIDO A QUE SUS INGRESOS Y EGRESOS ESTÁN DENOMINADOS O DEPENDEN DEL COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE CAMBIO FRENTE A MONEDAS DISTINTAS	FLUCTUACIÓN DEL VALOR DE LA MONEDA	RARO	MEJOR	BAJO	MEJOR
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	CUANDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE LOS IMPUESTOS O SE CREAN NUEVOS IMPUESTOS O ELIMINAN LOS YA EXISTENTES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN APLICABLES AL CONTRATO.	IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS	IMPROBABLE	MEJOR	BAJO	MEJOR
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EVENTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTUDIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO O ASOCIADO A	EVENTOS EXTERNOS QUE IMPIDA LA CORRECTA	IMPROBABLE	MEJOR	BAJO	MEJOR

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 11 de 12</b>

					<small>ASUNTOS NO REFERIDOS A LA ENTIDAD ESTATAL</small>	<small>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</small>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**A continuación, se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:**

**-Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

**-Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



**-Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**-Riesgos Financieros:** Es (I) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) El riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.

**-Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**-Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**-Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

	<b>E.S.E CENTRO SALUD RICAURTE - CUNDINAMARCA</b>		
	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		
<b>CÓDIGO: FR-GJC-002</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 29/11/2024</b>	<b>Página 12 de 12</b>

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

## **IMPACTO.**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

## **CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:**

Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción de los servicios contratados.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Ricaurte - Cundinamarca en el mes de Diciembre de 2025

**ORIGINAL FIRMADO**

**CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA**

**Gerente Centro De Salud**